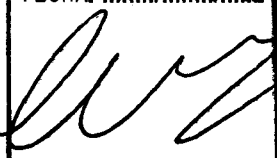


PROTOCOLIZACION
FECHA: 29.6.05

ERNESTO EMILIO IGLESIAS SECRETARIO LETRADO PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. M.P. Nro. 50/05.-

Buenos Aires, 29 de junio de 2005.-

VISTO:

El expediente interno M. número 3609/05 del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dichos obrados la señora Secretaria de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, doctora María José Rodríguez, remitió copia fiel de la Resolución N°52/05, de la Secretaría de Justicia, donde se invita al señor Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, doctor Carlos Ernesto Stornelli, a integrar la Comisión Permanente sobre la Situación de Personas Detenidas a Disposición de la Justicia Nacional.

Que mediante el dictado de la Resolución N°359 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, de fecha 9 de mayo de 2005, se creó la Comisión Permanente sobre la Situación de Personas Detenidas a Disposición de la Justicia Nacional, en el ámbito de la Secretaría de Justicia, cuya responsabilidad primaria es elaborar proyectos y cursos de acción concernientes a introducir reformas institucionales que lleven a concretar cambios esenciales de la pena privativa de la libertad, cual es la readaptación de los internos para su reinserción a la vida social en condiciones de normalidad.

Que conforme lo expuesto precedentemente, el suscripto estima pertinente autorizar al doctor Stornelli, para que integre la comisión mencionada.

Por ello, atento lo dispuesto por el artículos 120 de la Constitución Nacional, y la Ley Orgánica del Ministerio Público 24.946,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- AUTORIZAR al señor Fiscal Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, titular de la Fiscalía N° 4, doctor Carlos Ernesto Stornelli a integrar la Comisión Permanente sobre la Situación de Personas Detenidas a Disposición de la Justicia Nacional.

II.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese, cúmplase y oportunamente, archívese.-



ESTEBÁN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN